



**APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA DEL
CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES,
LEY N° 19.378 DIRECTORA “CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE” Y DIRECTORA
“CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
JERIA”**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2974

Chillán Viejo, 06.06.2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; la Ley 19.378 de fecha 13.04.1995 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Supremo N° 1.889 de fecha 29.11.1995 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria de atención Primaria; Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. Decreto (S) N° 551 del 13.08.2008, el cual aprueba Reglamento Comunal de la Carrera funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta. N° 3611 de fecha 30.09.2013, del Servicio Salud Ñuble que aprueba dotación de personal año 2014.

Que es necesario proveer por Concurso Público los cargos titulares para la Dirección de los Establecimientos de Atención Primaria de la comuna de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 1589 del 20.03.2014 el cual llama a Concurso Público de Antecedentes Dotación de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 2236 del 25.04.2014 el cual Aprueba Bases para proveer los cargos titulares para la Dirección del CESFAM “Dr. Federico Puga Borne” y para la Dirección del CESFAM “Dra. Michelle Bachelet Jeria” dela comuna de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, según Ley N° 19.378/1995, Estatuto de Atención Primaria, la comisión evaluadora del Concurso para los cargos de Director (a) del CESFAM “Dr. Federico Puga Borne” y Director (a) del CESFAM “Dra. Michelle Bachelet Jeria”, la que estará integrada por las siguientes personas: